



*Bigarren Lehendakariordea eta Ekonomia, Lan eta Enpleguko Sailburua
Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo*

ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2025, DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE OSALAN-INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES, PARA EL PERIODO 2025-2028.

El artículo 6 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, reguladora del Régimen de Subvenciones, dispone que la actividad que se desarrolle por este organismo en materia de subvenciones deberá ser objeto de planificación previa mediante un plan estratégico.

Dicho plan contendrá los objetivos, efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, y las acciones e indicadores relacionados con los objetivos del plan que permitan su seguimiento y evaluación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Los planes estratégicos tendrán carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Tendrán un periodo de vigencia de cuatro años, salvo que por la naturaleza de las actuaciones a las que atiendan sea necesario un plazo mayor, circunstancia que será debidamente motivada en el propio documento.

A la finalización del ejercicio económico correspondiente, este organismo deberá evaluar los programas de subvenciones ejecutados, incluidos en este plan estratégico, con el fin de analizar los resultados alcanzados, su utilidad e impacto social y económico, y la procedencia del mantenimiento o supresión de dichos programas. Dicha evaluación será puesta en conocimiento del departamento competente en materia de control económico.

Así mismo, si como resultado de los informes de seguimiento elaborados por el Organismo impulsor del plan y de los informes emitidos por la Oficina de Control Económico, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseados, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de Osalan-Instituto Vasco de seguridad y Salud Laborales para el periodo 2025-2028, recogido como Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Ordenar su publicación en la sede electrónica de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi y en la web de Osalan-Instituto Vasco de seguridad y Salud Laborales.

Vitoria-Gasteiz, a 4 de febrero de 2025.

MIGUEL TORRES LORENZO
VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y
CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

ANEXO A LA ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2025, DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE OSALAN- INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES, PARA EL PERIODO 2025-2028.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES) DE OSALAN- INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES PARA EL PERIODO 2025-2028

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 6 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, reguladora del Régimen de Subvenciones dispone que la actividad que se desarrolle por este organismo en materia de subvenciones deberá ser objeto de planificación previa mediante un plan estratégico.

Dicho plan contendrá los objetivos, efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, y las acciones e indicadores relacionados con los objetivos del plan que permitan su seguimiento y evaluación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Los planes estratégicos tendrán carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Tendrán un periodo de vigencia de cuatro años, salvo que por la naturaleza de las actuaciones a las que atiendan sea necesario un plazo mayor, circunstancia que será debidamente motivada en el propio documento.

A la finalización del ejercicio económico correspondiente, este organismo deberá evaluar los programas de subvenciones ejecutados, incluidos en este plan estratégico, con el fin de analizar los resultados alcanzados, su utilidad e impacto social y económico, y la procedencia del mantenimiento o supresión de dichos programas. Dicha evaluación será puesta en conocimiento del departamento competente en materia de control económico.

Así mismo, si como resultado de los informes de seguimiento elaborados por el Organismo impulsor del plan y de los informes emitidos por la Oficina de Control Económico, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseados, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

2. ÁMBITO INSTITUCIONAL Y TEMPORAL

El presente PES comprende las subvenciones que se gestionen por Osalan-Instituto Vasco de seguridad y Salud Laborales en virtud de las competencias y funciones recogidas en el *Decreto 191/2002, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de estructura y funcionamiento de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales*.

En cuanto al ámbito temporal, de acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, reguladora del Régimen de Subvenciones, el PES contendrá previsiones para un período de vigencia de cuatro años, de 2025 a 2028.

3. OBJETIVOS

Los objetivos que se plantea cumplir este organismo con la actividad de fomento son de distinta naturaleza y se enmarcan dentro los ejes y los respectivos objetivos establecidos en la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026, así como atendiendo al Plan de gestión de 2025 de Osalan.

4. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Conforme a los ejes y los respectivos objetivos establecidos en la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026, así como atendiendo al Plan de gestión de 2025 de Osalan, éstos son los ejes estratégicos en los que se enmarcan las líneas de subvención:

EJE I CULTURA. LA PRL COMO RASGO CULTURAL DE LA SOCIEDAD VASCA

- *Objetivo Estratégico 1: Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales.*
 - Línea de subvención 1.- Subvención a APD-Asociación para el Progreso de la Dirección para la realización de jornadas de sensibilización y generación de conocimiento en seguridad y salud laborales.
 - Línea de subvención 2.- A la Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral para la Formación en PRL en la Educación (Proyecto ADI).
 - Línea de subvención 3.- A la EHU-UPV. Cátedra de medicina del trabajo.

EJE II GESTIÓN PREVENTIVA SÓLIDA Y DE CALIDAD. LA PRL COMO CARACTERÍSTICA DE EXCELENCIA DE LAS ORGANIZACIONES (ADMINISTRACIONES, EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS) EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN TEJIDO EMPRESARIAL SOSTENIBLE, MODERNO Y COMPETITIVO

- *Objetivo Estratégico 4: Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad.*
 - Línea de subvención 4.- Premio a las buenas prácticas para la integración de la Prevención de riesgos laborales en el Sistema de gestión de la empresa.
 - Línea de subvención 5.- A la Fundación AZTI para el impulso y desarrollo de la Estrategia Sectorial de SSL para la Cadena de Valor Alimentaria y de la madera de Euskadi.
- *Objetivo Estratégico 5: Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.*
 - Línea de subvención 6.- Subvención SEA-Empresas Alavesas programa promoción de la salud.

EJE III: GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

- *Objetivo Estratégico 7: Se incorporan actuaciones para la mejora de la seguridad y salud laborales en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes.*

- Línea de subvención 7.- A la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Línea de subvención 8 Impulsar la creación de unidades docentes para MIR/EIR.
- *Objetivo Estratégico 8: Se mejoran las condiciones de trabajo y el acceso a la SSL de los colectivos que se sitúan bajo formas de trabajo que tienen difícil encaje en el actual modelo de PRL (personas autónomas, plataformas, trabajo en domicilio).*
- Línea de subvención 9.- Subvención en formación y divulgación (Autónomos y emprendedores).
- *Objetivo Estratégico 9: Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático).*
- Línea de subvención 10.- Formación de delegados y delegadas de prevención.
 - Línea de subvención 11.- Realización de actividades en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales (Fundación estatal PRL).
 - Línea de subvención 12.- Proyectos de investigación en materia de PRL.
 - Línea de subvención 13.- A la EHU-UPV. Máster en prevención de riesgos laborales.
- *Objetivo Estratégico 12: Se refuerza y consolida el diálogo con los agentes sociales para lograr un modelo de gestión de la PRL que pone a las personas en el centro e incorpora los determinantes sociales.*
- Línea de subvención 14.- Financiación por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones de OSALAN:
 - Asociaciones de Empresas legalmente constituidas en el ámbito de la C.A.P.V. que tengan la condición de más representativas de conformidad con la Disposición Adicional 6 del Real Decreto Legislativo 1/1995, 24 de marzo.
 - Organizaciones sindicales en proporción a la representatividad electoral de las más representativas.
 - Cooperativas de Euskadi.



- Línea de subvención 15.- A los miembros de la Mesa de la Diálogo Social (MDS) en función de las acciones aprobadas en la comisión de seguimiento del observatorio vasco para la cultura preventiva en las PYMES

En el Anexo se relacionan los objetivos, indicadores, contenido económico, sectores a que van dirigidos y procedimiento de concesión de cada una de las líneas de subvención relacionadas anteriormente. Dichas líneas pueden verse sometidas a cambios, especialmente en lo que se refiere a las previsiones económicas, en función de las posibilidades presupuestarias de este organismo, en cuyo caso se procedería a la actualización de este plan.

**ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES)
DE OSALAN- INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES
PARA EL PERIODO 2025-2028.**

ANEXO

Objetivo Estratégico 1: <i>Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales</i>				
Línea de subvención 1: Subvención APD-Asociación para el Progreso de la Dirección para la realización de jornadas de sensibilización y generación de conocimiento en seguridad y salud laborales				
Órgano: Subdirección Técnica				
Objetivo: Sensibilizar y formar al empresariado en SSL Acción 1: Organizar eventos de generación de conocimiento y sensibilización Indicador 1: Nº de jornadas	2025	2026	2027	2028
	3	3	3	3
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2025	2026	2027	2028
Capítulo 4	15.000	15.000	15.000	15.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Empresariado de la CPV 			
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa			
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 			

Objetivo Estratégico 1: <i>Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales</i>				
Línea de subvención 2: A la Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral para la Formación en PRL en la Educación (Proyecto ADI)				
Órgano: Subdirección Técnica				
Objetivo 1: Fomentar la Cultura de PRL y sensibilizarles acerca de la importancia de la prevención en los estudiantes de FP antes de su incorporación al mercado laboral Acción 1: Subvencionar acciones informativas y de sensibilización Indicador 1: Nº de alumnos y alumnas de FP formadas en el proyecto ADI	2025	2026	2027	2028
	500	500	500	500
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2025	2026	2027	2028
Capítulo 4	20.000	20.000	20.000	20.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Formación Profesional 			
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa			
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud por la SD Técnica • Resolución de la Directora General de Osalan 			

Objetivo Estratégico 1: *Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales*

Línea de subvención 3: A la EHU-UPV. Cátedra de medicina del trabajo

Órgano: **Subdirección de Planificación**

Objetivo 1: Promoción de la especialidad de la medicina del trabajo en la UPV Acción 1: Cátedra de medicina y enfermería del trabajo EHU/UPV-Osalan Indicador 1: Nº de jornadas/cursos Indicador 2: Nº retos online	2025	2026	2027	2028
	6	6	6	6
	4	4	4	4
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2025	2026	2027	2028
Capítulo 4	40.000	40.000	40.000	40.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> Universidad del País Vasco 			
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa <ul style="list-style-type: none"> Resolución de la Directora General de Osalan 			

Objetivo Estratégico 4: *Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad*

Línea de subvención 4: Premio a las buenas prácticas para la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa

Órgano: **Subdirección Técnica**

Objetivo: Ofrecer ejemplos de buenas prácticas y de integración efectiva como medio para visibilizar una adecuada integración de la prevención en el sistema de gestión de la empresa
Acción 1: Entrega del premio

Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2025	2026	2027	2028
	0	0	0	0
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> Empresariado de la CPV 			
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva – publicación en el BOPV <ul style="list-style-type: none"> Valoración de candidaturas Resolución de la Directora General de Osalan 			

Objetivo Estratégico 4: Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad				
Línea de subvención 5: A la Fundación AZTI para el impulso y desarrollo de la Estrategia Sectorial de SSL para la Cadena de Valor Alimentaria y de la madera de Euskadi				
Órgano: Subdirección Técnica				
Objetivo 1: Fomentar la Cultura de PRL en el Sector Primario a través de proyectos específicos destinados a un sector especialmente sensible	2025	2026	2027	2028
Acción 1: Subvencionar proyectos en el sector primario				
Indicador 1: Nº de campañas realizadas	2	2	2	2
Indicador 2: Nº de empresas visitadas	40	40	40	40
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2025	2026	2027	2028
Capítulo 4	78.000	78.000	78.000	78.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Primario 			
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud por la SD Técnica • Resolución de la Directora General de Osalan 			

Objetivo Estratégico 5: Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo				
Línea de subvención 6: Subvención SEA-Empresas Alavesas programa promoción de la salud				
Órgano: Subdirección Planificación				
Objetivo 1: Promoción de la salud	2025	2026	2027	2028
Acción 1: Acciones enmarcadas en la promoción de la salud en empresas alavesas				
Indicador 1: Nº de acciones realizadas	4	4	4	4
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2025	2026	2027	2028
Capítulo 4	30.000	30.000	30.000	30.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de Araba/Álava 			
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 			

Objetivo Estratégico 7: Se incorporan actuaciones para la mejora de la seguridad y salud laborales en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes.

Línea de subvención 7: A la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo

Órgano: **Subdirección de Administración, Organización y RRHH**

		2025	2026	2027	2028
Objetivo 1: Garantizar la permanencia en Euskadi hasta el establecimiento de una Sede definitiva, de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo Acción 1: Subvencionar a la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo para costear los gastos de su Sede provisional en Bilbao					
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales		2025	2026	2027	2028
Capítulo 4		40.000	40.000	40.000	40.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Público 				
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa				
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 				

Objetivo Estratégico 7: Se incorporan actuaciones para la mejora de la seguridad y salud laborales en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes.

Línea de subvención 8: Impulsar la creación de unidades docentes para MIR/EIR

Órgano: **Subdirección de Planificación**

		2025	2026	2027	2028
Objetivo 1: Mejora de la Seguridad y Salud Laboral Acción 1: Subvencionar la creación de unidades docentes para MIR/EIR por parte de los SSPP Indicador 1: Nº unidades docentes subvencionadas		1	1	1	1
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales		2025	2026	2027	2028
Capítulo 4		150.000	150.000	150.000	150.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Público 				
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva - publicación en el BOPV				
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 				

Objetivo Estratégico 8: Se mejoran las condiciones de trabajo y el acceso a la SSL de los colectivos que se sitúan bajo formas de trabajo que tienen difícil encaje en el actual modelo de PRL.

Línea de subvención 9: Subvención en formación y divulgación (Autónomos y emprendedores)

Órgano: **Subdirección Técnica**

	2025	2026	2027	2028
Objetivo 1: Trasladar a las y los trabajadores autónomos y emprendedores la capacidad para prevenir los riesgos laborales y fomentar la salud en el trabajo Acción 1: Subvencionar acciones formativas Indicador 1: Nº entidades que solicitan ayuda para formación de personal autónomo Indicador 2: Nº de personas formadas dentro de los cursos subvencionados	4	4	4	4
Objetivo 2: Trasladar a las personas emprendedoras la capacidad para prevenir los riesgos laborales y fomentar la salud en el trabajo Acción 1: Subvencionar acciones formativas Indicador 3: Nº entidades que solicitan ayuda para formación de personal emprendedor Indicador 4: Nº de personas formadas dentro de los cursos subvencionados	50	50	50	50
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2025	2026	2027	2028
Capítulo 4	50.000	50.000	50.000	50.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadoras y trabajadores autónomos • Personas emprendedoras 			
Resediments de concesión	Concurrencia competitiva – publicación en el BOPV <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 			

Objetivo Estratégico 9: Se genera conocimiento, fomentando la Formación, la investigación y la innovación de PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales y ambientales

Línea de subvención 10: Formación de delegados y delegadas de prevención

Órgano: **Subdirección Técnica**

	2025	2026	2027	2028
Objetivo 1: Trasladar a los agentes el conocimiento y la capacidad para prevenir los riesgos laborales y fomentar la salud en el trabajo				
Acción 1: Subvencionar acciones formativas área normativa				
Indicador 1: Nº de acciones realizadas	55	55	55	55
Indicador 2: Nº de personas que realizan la acción	800	800	800	800
Acción 2: Subvencionar acciones formativas área técnica				
Indicador 1: Nº acciones realizadas	50	50	50	50
Indicador 2: Nº de personas que realizan la acción	700	700	700	700
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2025	2026	2027	2028
Capítulo 4	300.000	300.000	300.000	300.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> Centros de formación, tanto públicos como privados, las organizaciones sindicales, así como los servicios de prevención acreditados respecto a los delegados y delegadas de Prevención de las empresas con las que tengan concertados sus servicios, con sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco. 			
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva – publicación en el BOPV <ul style="list-style-type: none"> Vistos los informes elaborados por parte del personal técnico del Organismo sobre las solicitudes presentadas Resolución de la Directora General de Osalan 			

Objetivo Estratégico 9: Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales y ambientales

Línea de subvención 11: Realización de actividades en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales (Fundación estatal PRL)

Órgano: Subdirección de Planificación

Objetivo 1: Realización de acciones intersectoriales o sectoriales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, dirigidas a empresas y personas trabajadoras que prestan servicios en centros de trabajo radicados en el País Vasco.	2025	2026	2027	2028
<p>Acción 1: Información y difusión entre personas trabajadoras y empresarias o empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios.</p>				
<p>Acción 2: Asistencia técnica dirigida al estudio y resolución de problemas, derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas.</p> <p>Acción 3. Formación consistente en el diseño de los métodos y de los contenidos de programas que pudieran ser impartidos en sectores y subsectores de la actividad productiva, en especial en aquellos cuya estructura esté constituida fundamentalmente por pequeñas empresas.</p> <p>Acción 4: Promoción del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.</p> <p>Los recursos económicos destinados a la finalidad de la presente línea proceden del crédito presupuestario transferido por el Ministerio de trabajo y Economía Social</p>				
Programa:	2025	2026	2027	2028
Capítulo 4	581.484,14 (1)			
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones empresariales y sindicales, fundaciones, agrupaciones u otras entidades constituidas por éstas 			
Procedimiento de concesión	<p>Concurrencia competitiva – publicación en el BOPV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 			

(1) Cantidad recibida de la Fundación estatal PRL en 2024 ejecutada en 2025 mediante tramitación anticipada

Línea de subvención 12: Proyectos de Investigación en materia de PRL

Órgano: **Subdirección de Planificación**

	2025	2026	2027	2028
Objetivo 1: Fomentar la investigación en materia de PRL y difusión de resultados Acción 1: Subvencionar proyectos de investigación novedosos en materia de PRL Indicador 1: Nº de proyectos subvencionados	4	4	4	4
Acción 2: Difusión de resultados Indicador 1: Nº proyectos subvencionados que puedan ser aplicables a otras empresas Indicador 2: Nº de visitas registradas a los proyectos publicados en la web de Osalan	4 500	4 500	4 500	4 500
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2025	2026	2027	2028
Capítulo 4 Proyectos de investigación	237.500	237.500	237.500	237.500
8ª y 9ª Convocatoria de SAFERA (Joint Programing and funding initiative to strengthen research on industrial safety)	150.000	50.000	50.000	50.000
Total	<i>387.500</i>	<i>287.500</i>	<i>287.500</i>	<i>287.500</i>
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> Personas físicas o jurídicas, organizaciones públicas o privadas, universidades, centros de investigación, sociedades científicas, administraciones públicas, servicios de prevención y otras entidades ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco. 			
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva – publicación en el BOPV <ul style="list-style-type: none"> Análisis de las solicitudes por una Comisión Evaluadora Resolución de la Directora General de Osalan 			

Objetivo Estratégico 9: Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales y ambientales

Línea de subvención 13: A la EHU-UPV. Master de Seguridad y Salud en el trabajo

Órgano: **Subdirección Técnica**

Objetivo 1: Formación práctica de los futuros profesionales de la PRL	2025	2026	2027	2028
Acción 1: Subvencionar la formación con profesorado externo en el Master en PRL de la UPV				
Indicador 1: Horas de docencia impartidas por personal técnico de Osalan	65	65	65	65
Indicador 2: Horas de docencia con perspectiva de género	4	4	4	4
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2025	2026	2027	2028
Capítulo 4	13.000	13.000	13.000	13.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> Universidad del País Vasco 			
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa <ul style="list-style-type: none"> Análisis de las solicitudes por la SD Técnica Resolución de la Directora General de Osalan 			

Objetivo Estratégico 12: Se refuerza y consolida el diálogo con los agentes sociales para lograr un modelo de gestión de la PRL que pone a las personas en el centro e incorpora los determinantes sociales

Línea de subvención 14: Financiación por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones de OSALAN:

- Asociaciones de Empresas legalmente constituidas en el ámbito de la C.A.P.V. que tengan la condición de más representativas de conformidad con la Disposición Adicional 6 del Real Decreto Legislativo 1/1995, 24 de marzo,
- Organizaciones sindicales en proporción a la representatividad electoral de las más representativas
- Cooperativas de Euskadi

Órgano: **Subdirección de Administración, Organización y RRHH**

Objetivo 1: Facilitar la participación de los agentes sociales en la política global de PRL a través del Consejo General de Osalan	2025	2026	2027	2028
Acción 1: Subvencionar su participación en el Consejo General de Osalan				

Indicador 1: Nº de reuniones del Consejo General de Osalan	4	4	4	4
Indicador 2: Nº de reuniones de seguimiento del Plan de Gestión	2	2	2	2
Indicador 3: Nº de reuniones de seguimiento de la Comisión de Formación	4	4	4	4
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2025	2026	2027	2028
Capítulo 4: Asociaciones de empresas	239.506	239.506	239.506	239.506
Organizaciones sindicales	339.554	339.554	339.554	339.554
Cooperativas	56.591	56.591	56.591	56.591
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones de Empresas legalmente constituidas en el ámbito de la CPV que tengan la condición de más representativas • A las Organizaciones Sindicales más representativas • A las Cooperativas de Euskadi 			
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva – publicación en el BOPV <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 			

Objetivo Estratégico 12: Se refuerza y consolida el diálogo con los agentes sociales para lograr un modelo de gestión de la PRL que pone a las personas en el centro e incorpora los determinantes sociales

Línea de subvención 15: A los miembros de la Mesa de Diálogo Social en función de las acciones aprobadas en la comisión de seguimiento del observatorio vasco para la cultura preventiva en las PYMES

Órgano: Subdirección de Administración, Organización y RRHH

	2025	2026	2027	2028
Objetivo 1: Impulsar la seguridad y salud laboral				
Acción 1: Acciones aprobadas en la comisión de seguimiento				
Indicador 1: Nº de acciones realizadas	35	35	35	35
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2025	2026	2027	2028
Capítulo 4	250.000	250.000	250.000	250.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones empresariales y sindicales 			
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva – publicación en el BOPV <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 			